



**CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA**

**DOCUMENTOS OFICIALES**

**31° PERIODO DE SESIONES**

**20 de mayo-29 de junio de 1964**

# **RESOLUCIONES**

**SUPLEMENTO No. 1**

**NACIONES UNIDAS**

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.



**CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA**

**DOCUMENTOS OFICIALES**

**31° PERIODO DE SESIONES**

**20 de mayo-29 de junio de 1964**

# **RESOLUCIONES**

**SUPLEMENTO No. 1**

**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1965**

#### NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones en que fue aprobada.

T/1627

## INDICE

	<i>Página</i>
<b>Programa del 31° período de sesiones</b> .....	<b>v</b>
<b>Resoluciones aprobadas por el Consejo en su 31° período de sesiones</b>	
<i>Resolución</i>	
2141 (XXXI). Informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1964 (tema 6) .....	1
2142 (XXXI). Atribuciones de la Misión Visitadora periódica de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea, 1965 (tema 7) .....	1
<b>Otras decisiones adoptadas por el Consejo en su 31° período de sesiones</b>	
Aprobación del programa .....	3
Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes .....	3
Elección del Presidente y del Vicepresidente .....	3
Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras .....	3
Examen de las peticiones .....	3
Consecución por los Territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia y situación en dichos Territorios con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales .....	3
Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales .....	4
Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios en fideicomiso .....	4
Divulgación en los Territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria .....	4
Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad .....	4
Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General .....	4



**PROGRAMA DEL 31° PERIODO DE SESIONES**  
**aprobado por el Consejo en su 1225a. sesión celebrada el**  
**20 de mayo de 1964**

1. Aprobación del programa.
2. Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes.
3. Elección del Presidente y del Vicepresidente.
4. Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras sobre la administración de los territorios en fideicomiso correspondientes al año terminado el 30 de junio de 1963:
  - a) Nueva Guinea;
  - b) Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico;
  - c) Nauru.
5. Examen de las peticiones enumeradas en el anexo al programa<sup>1</sup>.
6. Informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1964.
7. Disposiciones relativas al envío de una misión visitadora periódica a los territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea en 1965.
8. Consecución por los territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia [resolución 1369 (XVII) del Consejo de Administración Fiduciaria y resolución 1413 (XIV) de la Asamblea General] y situación en dichos territorios con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resoluciones 1514 (XV), 1654 (XVI), 1810 (XVII) y 1956 (XVIII) de la Asamblea General].
9. Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1956 (XVIII) de la Asamblea General].
10. Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso: informe del Secretario General [resoluciones 557 (VI) y 753 (VIII) de la Asamblea General].
11. Divulgación en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria: informe del Secretario General [resolución 36 (III) del Consejo de Administración Fiduciaria y resolución 754 (VIII) de la Asamblea General].
12. Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad.
13. Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General.

<sup>1</sup> Para el anexo, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria*, 31° período de sesiones, fascículo preliminar, programa.





## RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO EN SU 31º PERIODO DE SESIONES

### 2141 (XXXI). Informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1964

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en su 31º período de sesiones, el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1964<sup>2</sup>,

*Habiendo oído* las observaciones hechas oralmente por los representantes de los Estados Unidos de América sobre dicho informe,

1. *Toma nota* del informe de la Misión Visitadora y de las observaciones de la Autoridad Administradora sobre el mismo;

2. *Expresa su satisfacción* por la labor realizada por la Misión Visitadora en su nombre;

3. *Señala* el hecho de que, en su 31º período de sesiones, al formular sus propias conclusiones y recomendaciones acerca de la situación existente en el Territorio en fideicomiso, ha tenido en cuenta las recomendaciones y conclusiones de la Misión Visitadora y las observaciones de la Autoridad Administradora al respecto;

4. *Decide* continuar teniendo en cuenta esas recomendaciones, conclusiones y observaciones en su futuro examen de las cuestiones relativas a este Territorio en fideicomiso;

5. *Invita* a la Autoridad Administradora interesada a que tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de la Misión Visitadora y las observaciones hechas al respecto por los miembros del Consejo;

6. *Decide*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de su reglamento, que se imprima el informe de la Misión Visitadora y el texto de la presente resolución<sup>3</sup>.

*1241a. sesión.  
23 de junio de 1964.*

### 2142 (XXXI). Atribuciones de la Misión Visitadora periódica de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea, 1965

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo decidido* enviar en 1965 una misión visitadora periódica a los territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea,

<sup>2</sup> T/1620.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 31º período de sesiones, Suplemento No. 2 (T/1628).*

*Habiendo decidido* que la Misión Visitadora esté integrada por el Sr. Jacques Tiné (Francia), como Presidente, el Sr. .... (Liberia), el Sr. Cecil E. King (Reino Unido) y el Sr. .... (Estados Unidos de América)<sup>4</sup>,

*Habiendo decidido* que la Misión Visitadora se traslade a los dos territorios en fideicomiso a principios de 1965.

1. *Encarga* a la Misión Visitadora que investigue y comunique, en la forma más cabal posible, las medidas adoptadas en los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea con miras a lograr los objetivos enunciados en el inciso b del Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas, y que preste especial atención a la cuestión del porvenir de los dos Territorios, inclusive los deseos de la comunidad de Nauru acerca de su futuro, a la luz de las disposiciones pertinentes de la Carta y de los acuerdos sobre administración fiduciaria, tomando en consideración las resoluciones oportunas del Consejo de Administración Fiduciaria y de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 1514 (XV) del 14 de diciembre de 1960 y 1541 (XV) del 15 de diciembre de 1960 de la Asamblea General;

2. *Encarga* a la Misión Visitadora que preste la debida atención, a la luz de los debates del Consejo de Administración Fiduciaria y de las resoluciones aprobadas por éste, a las cuestiones planteadas en relación con los informes anuales sobre la administración de dichos Territorios en fideicomiso, en las peticiones recibidas por el Consejo respecto a Nauru y Nueva Guinea, en los informes de las misiones visitadoras anteriores y en las observaciones hechas por la Autoridad Administradora acerca de esos informes;

3. *Encarga* a la Misión Visitadora que reciba peticiones, sin perjuicio de obrar conforme al reglamento del Consejo, y que investigue sobre el terreno las peticiones recibidas que, a su juicio, merezcan una investigación especial;

4. *Pide* a la Misión Visitadora que lo antes posible presente al Consejo informes separados sobre los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea, en los que hará constar los hechos averiguados por ella, junto con las observaciones, conclusiones y recomendaciones que juzgue pertinentes.

*1242a. sesión.  
24 de junio de 1964.*

<sup>4</sup> En su 1243a. sesión, celebrada el 29 de junio de 1964, el Consejo acordó que quedarían automáticamente aprobadas, tan pronto como se recibieran, las candidaturas que presentasen Liberia y los Estados Unidos de América.



## OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EN SU 31° PERIODO DE SESIONES

### Aprobación del programa

En su 1225a. sesión, celebrada el 20 de mayo de 1964, el Consejo aprobó el programa de su 31° periodo de sesiones.

### Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes

En su 1234a. sesión, celebrada el 8 de junio de 1964, el Consejo aprobó el informe del Secretario General sobre la verificación de poderes<sup>5</sup>.

### Elección del Presidente y del Vicepresidente

En su 1225a. sesión celebrada el 20 de mayo de 1964, el Consejo eligió al Sr. Frank H. Corner (Nueva Zelandia) y al Sr. René Doise (Francia) para los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

### Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras

En las sesiones que seguidamente se indican, el Consejo aprobó los capítulos sobre la situación de los Territorios en fideicomiso que habían de figurar en su informe a la Asamblea General correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de junio de 1963 y el 29 de junio de 1964:

a) En su 1239a. sesión, celebrada el 17 de junio de 1964, un capítulo sobre Nueva Guinea;

b) En su 1242a. sesión, celebrada el 24 de junio de 1964, un capítulo sobre Nauru.

En su 1241a. sesión, celebrada el 23 de junio de 1964, el Consejo aprobó un capítulo sobre la situación del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico que había de figurar en su informe al Consejo de Seguridad correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de junio de 1963 y el 29 de junio de 1964.

### Examen de las peticiones

En su 1242a. sesión, celebrada el 24 de junio de 1964, el Consejo examinó las siguientes peticiones relativas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico y tomó las siguientes decisiones:

<i>Petición</i>	<i>Decisión</i>
T/PET.10/L.5	No tomar ninguna medida.
T/PET.10/L.6 — Resoluciones aprobadas por el decimosexto periodo de sesiones del Consejo Legislativo de Saipan: No. 16-2-64	Señalar a la atención del peticionario el capítulo V del informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1964 <sup>6</sup> , las conclusiones y recomendaciones pertinentes

<i>Petición</i>	<i>Decisión</i>
No. 16-3-64	adoptadas por el Consejo <sup>7</sup> y las actas de las sesiones dedicadas por éste a la cuestión. Señalar a la atención del peticionario el acta de la 1212a. sesión del Consejo, en la que se examinó la cuestión del juicio por jurado.
No. 16-4-64	Señalar a la atención del peticionario los párrafos 164 a 168 del informe de la Misión Visitadora <sup>6</sup> y el acta de la 1242a. sesión del Consejo.
No. 16-5-64	Señalar a la atención del peticionario los párrafos 284 a 291 del informe de la Misión Visitadora <sup>6</sup> , las actas de las deliberaciones del Consejo sobre la cuestión y las conclusiones y recomendaciones aprobadas en el 31° periodo de sesiones sobre la consecución del objetivo del gobierno propio o la independencia <sup>7</sup> .
No. 16-6-64	Señalar a la atención del peticionario los párrafos 94 a 106 del informe de la Misión Visitadora <sup>6</sup> , las actas de las deliberaciones del Consejo y las conclusiones y recomendaciones aprobadas por éste sobre la cuestión en su 31° periodo de sesiones <sup>7</sup> .
No. 16-7-64	Señalar a la atención del peticionario el párrafo 240 del informe de la Misión Visitadora <sup>6</sup> .
No. 16-8-64	Señalar a la atención del peticionario los párrafos 265 a 267 del informe de la Misión Visitadora <sup>6</sup> y el acta de la 1242a. sesión del Consejo.
No. 16-9-64	Señalar a la atención del peticionario las actas de las deliberaciones del Consejo sobre la cuestión y las declaraciones hechas en el 31° periodo de sesiones por el Alto Comisionado del Territorio en fideicomiso.
T/PET.10/L.7 y Add.1	Señalar a la atención del peticionario el párrafo 244 del informe de la Misión Visitadora <sup>6</sup> .

### Consecución por los Territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia y situación en dichos Territorios con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su 1242a. sesión, celebrada el 24 de junio de 1964, el Consejo decidió que en el capítulo de su informe a la Asamblea General dedicado a este tema se haría constar que el mismo había constituido la

<sup>5</sup> T/1626.

<sup>6</sup> T/1620.

<sup>7</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimoveno año, Suplemento Especial No. 1 (S/5783)*.

principal preocupación del Consejo durante su examen de la situación en los tres últimos Territorios en fideicomiso.

**Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

En su 1242a. sesión, celebrada el 24 de junio de 1964, el Consejo decidió seguir una vez más el procedimiento establecido en anteriores períodos de sesiones e invitar en consecuencia al Presidente a que enviara una carta al Presidente del Comité Especial<sup>8</sup>.

**Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios en fideicomiso**

En su 1237a. sesión, celebrada el 12 de junio de 1964, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General<sup>9</sup> y señaló a la atención de las Autoridades Administradoras las observaciones formuladas.

<sup>8</sup> Para el texto de la carta, véase A/AC.109/89.

<sup>9</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 31º período de sesiones, Anexo*, tema 10 del programa, documento T/1622.

**Divulgación en los Territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria**

En su 1237a. sesión, celebrada el 12 de junio de 1964, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General<sup>10</sup>.

**Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad**

En su 1243a. sesión, celebrada el 29 de junio de 1964, el Consejo aprobó su informe al Consejo de Seguridad, correspondiente al período comprendido entre el 27 de junio de 1963 y el 29 de junio de 1964<sup>11</sup>.

**Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General**

En su 1243a. sesión, celebrada el 29 de junio de 1964, el Consejo aprobó su informe a la Asamblea General, correspondiente al período comprendido entre el 27 de junio de 1963 y el 29 de junio de 1964<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> *Ibid.*, tema 11 del programa, documento T/1623.

<sup>11</sup> *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimonoveno año, Suplemento Especial No. 1 (S/5783)*.

<sup>12</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/5804)*.